

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

De conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), los Postulados Básicos, los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y demás disposiciones que establecen las diversas instancias que tienen ingerencia en esta materia, la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Puebla presenta los Estados Financieros correspondientes al periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024.

Los Estados Financieros de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas proveen de información financiera a los usuarios internos, mediante la Auditoría Superior del Estado de Puebla se rinde información al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, al Gobierno del Estado de Puebla y a los ciudadanos. Es por ello que estos documentos expresan las transacciones y operaciones económicas realizadas por este Organismo, de acuerdo a los principios y políticas contables mediante los cuales fueron elaborados los registros y la documentación financiera correspondiente.

Para una mejor exposición de la información financiera se incluyen diversas notas que amplían el contexto dentro del cual se generaron los datos.

Información Contable.

Estado de Flujos de Efectivo, presenta los principales cambios ocurridos en la estructura de los resultados financieros de la Comisión, así como los recursos generados o utilizados en su operación y su reflejo final en el efectivo o inversiones, en este periodo el origen y la aplicación de los recursos presenta un incremento o disminución neta de efectivo por \$ 28,443,726.69.

El Estado de Actividades, tiene como fin informar la variación total del patrimonio durante un periodo, proporcionando datos relevantes sobre el resultado de las transacciones que afectan o modifican el patrimonio de la Comisión, en este periodo se reporta un ahorro/desahorro por \$ 31,698,959.30.

El Estado de Situación Financiera, incluye información acumulativa en tres grandes rubros: activo, pasivo y patrimonio o hacienda pública y como se observa solo se incluye lo recaudado por concepto de subsidio estatal principalmente.

Información Presupuestaria.

Para complementar la información presentada, se ha determinado que es adecuado agregar los estados presupuestarios con la intención de mostrar el comportamiento de los ingresos y egresos del presupuesto al 30 de septiembre de 2024.

1. Autorización e Historia.

a) Fecha de creación del ente.

El Nuevo Sistema de Justicia Penal que se funda con la reforma constitucional del año 2008 constituye un cambio de paradigma que va de la mano con una reestructuración de todas las instituciones de seguridad, procuración e impartición de justicia. En ese marco, destaca un punto nodal de la reforma para el desarrollo del proceso penal que consiste en la dignificación de la víctima del delito. Un paso sustancial para proteger de forma integral a las personas afectadas por algún hecho delictivo o bien por una violación a sus derechos humanos, es el acompañamiento que les brinda un asesor jurídico gratuito, que está presente durante todo el proceso penal. Este defensor trabaja para orientar, intervenir o asesorar a la víctima desde el primer momento que tenga contacto con la autoridad, en el procedimiento penal, así como también garantizar sus derechos humanos, asegurar que tenga un acceso oportuno a la justicia, que cuente con la posibilidad de optar por hacer uso de los mecanismos alternativos de solución de controversias y para que obtenga de forma pronta el acceso a la justicia y a la efectiva reparación del daño.

Al Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 2008 se suman las especificaciones del Código Nacional de Procedimientos Penales y la Ley General de Víctimas, que establecen una serie de acciones para brindar la máxima protección a las víctimas del delito, como salvaguardar su integridad, brindarle asistencia médica, psicológica y jurídica, su derecho a conocer la verdad, a la justicia y a la reparación del daño.

La Ley General de Víctimas establece la obligación de todas las entidades federativas de constituir su respectiva Comisión Estatal de Atención a Víctimas, con pleno funcionamiento de su propio Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral y de su Asesoría Jurídica, fundamentales para garantizar los derechos de las víctimas de delitos del fuero local y de violaciones de derechos humanos cometidas por servidoras y servidores públicos estatales, para lo cual los recursos del FASP pudieran ser una garantía de apoyo a las víctimas. Con el objetivo de consolidar la instalación y operación de las comisiones estatales de Atención a Víctimas, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), pidió a los gobiernos locales incorporar a las víctimas en la distribución de los recursos del Fondo de Aportación para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP). Es así como el 6 de diciembre de 2019 el Honorable Congreso del Estado de Puebla, emitió el Decreto por el que se expide la Ley de Víctimas del Estado de Puebla que entró en vigor a partir del 1 de enero de 2020, la cual contempla un fondo destinado a la reparación de daños a víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, así como la creación de un Registro Estatal de víctimas y una unidad de asistencia jurídica, cuyo objetivo es:

“Reconocer y garantizar los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos en los términos de esta Ley, en especial el derecho a la ayuda inmediata, ayuda, asistencia, atención, protección, verdad, justicia, reparación integral, restitución de los derechos violados, debida diligencia, no repetición y todos los demás derechos aplicables consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de derechos humanos de los que el Estado Mexicano sea parte, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y en la Ley General de Víctimas” La Ley de Víctimas del estado de Puebla da origen a la creación del Sistema Estatal de Atención a Víctimas como una instancia superior de coordinación y formulación de políticas públicas en el ámbito estatal y municipal, la cual tendrá por objeto proponer, establecer y supervisar las directrices, servicios, planes, programas, proyectos, acciones institucionales e interinstitucionales, y demás políticas públicas que se implementen para la ayuda inmediata, ayuda, atención, asistencia, protección, acceso a la justicia, a la verdad y a la reparación integral a las víctimas.

De igual manera, en su Artículo 80 establece la creación de la Comisión Estatal para la Atención a Víctimas como organismo público descentralizado sectorizado a la Secretaría de Gobernación, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión, que tiene la obligación de atender a las víctimas de delitos cuyo conocimiento compete a las autoridades del Estado o de violaciones a derechos humanos cometidas por servidores públicos del orden estatal o municipal.

b) Principales cambios en su estructura

La estructura de la Comisión no ha tenido cambios, se mantiene en su mayor jerarquía el Órgano de Gobierno, seguido de la persona Titular de la Comisión, sus Directores de área y sus respectivos Subdirectores.

2. Panorama Económico y Financiero.

El presupuesto de esta Comisión tiene como objetivo principal garantizar la atención a víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos del Estado de Puebla, con la finalidad de hacer el proceso más apacible, velando por su protección, y proporcionando ayuda inmediata, ayuda, asistencia o en su caso, la reparación integral a que haya lugar, bajo los enfoques de: género, derechos humanos, psicosocial, especial y diferenciado; teniendo presente que el principal objetivo es lograr justicia y la restitución de los derechos



conculcados, por lo que a la fecha, se tiene la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a las metas y objetivos

Con respecto a los recursos estatales, esta Entidad opera de acuerdo al Manual de Normas y Lineamientos emitidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla y conforme a los parámetros establecidos en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

3. Organización y Objeto Social.

a) Objeto social.

La Comisión Ejecutiva Estatal de atención a Víctimas del Estado de Puebla tiene como misión ser un Organismo Público dedicado al servicio y a la atención solidaria de las Víctimas, mediante el cual se generen vínculos de confianza, empatía y protección. Alcanzando una transformación paulatina pero certera en la sociedad, que promueva, respete, proteja y garantice el ejercicio efectivo de los derechos de las Víctimas.

b) Principal actividad.

Cumplir con la Ley de Víctimas del Estado de Puebla, es de orden público e interés social y de observancia en todo el territorio del Estado Libre y Soberano de Puebla en materia de ayuda inmediata, ayuda, atención, asistencia, protección y reparación integral a las personas víctimas de los delitos que se investiguen, persigan y sancionen, por autoridades del fuero común y de violaciones a derechos humanos cometidas por autoridades del Estado de Puebla.

c) Ejercicio Fiscal.

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

d) Régimen Jurídico.

La Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Puebla es un Organismo Público Descentralizado, Sectorizado a la Secretaría de Gobernación, con autonomía técnica y de gestión, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

e) Consideraciones Fiscales.

Este Organismo cumple con las contribuciones a las que se encuentra obligado ya sea impuestos federales o estatales. Entre ellos se realiza el entero de Impuesto Sobre la Renta por Sueldos y Salarios, asimilados a salarios, retención del 5 al millar, entre otros.

f) Estructura Organizacional Básica

La Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, se integra de la siguiente manera, mediante organigrama autorizado con Registro:GEP1924/SA/OPD/CEEAVI/A/AGO/2020 :

1. Órgano de Gobierno
2. Titular de la Comisión
3. Secretaría Particular
4. Direcciones
5. Subdirecciones

g) Fideicomisos

Esta Entidad no cuenta con fideicomisos vigentes a la fecha.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros.

La Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Puebla ha preparado la información financiera que reflejan de manera clara, oportuna, confiable y comparable las cifras contables, presupuestales y económicas de este Organismo, bajo la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y las disposiciones aplicables contenidas en los Postulados Básicos de Contabilidad

Gubernamental, Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental y Manual de Contabilidad Gubernamental adaptados y difundidos por el Consejo de Armonización Contable para el Estado Libre y Soberano de Puebla (CACEP), legislación estatal y normativa relacionada para el ejercicio del presupuesto.

Las bases de medición de los eventos económicos están cuantificadas en términos monetarios a costo histórico de acuerdo a lo que estipula la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los lineamientos emitidos por el CONAC.

Esta Comisión en cumplimiento de los artículos 16, 18 y 19 de la Ley General de Contabilidad, cuenta con un Sistema de Contabilidad Gubernamental el cual genera en tiempo real estados financieros, de ejecución presupuestaria, facilita el registro y control de los inventarios de los bienes muebles y otra información de forma confiable, oportuna, comprensible, periódica y comparable, aplicando las normas contables. Integra en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir del gasto e ingreso devengado, considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable, con la finalidad de coadyuvar a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas.

5. Políticas de Contabilidad Significativas.

A continuación, se resumen las políticas de contabilidad más significativas, las cuales han sido aplicadas consistentemente en el ejercicio en que se presenta:

- a) En esta administración no se han aplicado factores de actualización; sin embargo, en caso de que hubiese venta, desincorporación o destrucción de activos físicos, se considerara el valor histórico registrado en libros y si hay diferencia al costo de recuperación o de reposición, la diferencia se registrara como resultado de ingresos o de un gasto según corresponda, o en su caso, se consideraría un avalúo catastral.
- b) Esta Comisión de Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Puebla no realiza operaciones en el extranjero.
- c) Este Organismo no realiza inversiones en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d) El método de valuación de inventario es Primeras Entradas Primeras Salidas (PEPS).
- e) La Comisión aplicará las requeridas por la Ley Federal del Trabajo, Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.
- f) La Comisión no cuenta con provisiones para pasivos contingentes.
- g) A esta fecha no se ha constituido ningún tipo de reserva.
- h) Esta Comisión registra sus operaciones bajo los criterios generales que rigen la Contabilidad Gubernamental, así como las normas y lineamientos para la generación de Información Financiera emitidos por el Consejo de Armonización Contable (CONAC).
- i) Las reclasificaciones se realizan con el fin de corregir saldos incorrectos de los registros contables o a la aplicación de criterios diferentes a los establecidos en la normativa aplicable.
- j) La depuración y cancelación de saldos en la presentación de los estados financieros reflejan información analizada lo que garantiza que la información financiera sea correcta.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Este Organismo no realiza ninguna operación en moneda extranjera.

7. Reporte Analítico del Activo

En referencia a los porcentajes de depreciación de los activos, este Organismo estima la vida útil de conformidad con las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, con las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio y los Parámetros de Estimación de Vida Útil emitidos por el CONAC.

Los valores residuales de los activos se detallan a continuación por tipo de activo:



Concepto	% de depreciación anual
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	
Viviendas	2%
Edificios No Habitacionales	3.3%
Infraestructura	4%
Otros Bienes Inmuebles	5%
BIENES MUEBLES	
Mobiliario y Equipo de Administración	
Muebles de Oficina y Estantería	10%
Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10%
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	33.3%
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10%
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	
Equipos y Aparatos Audiovisuales	33.3%
Aparatos Deportivos	20%
Cámaras Fotográficas y de Video	33.3%
Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	20%
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	
Equipo Médico y de Laboratorio	20%
Instrumental Médico y de Laboratorio	20%
Equipo de Transporte	
Automóviles y Equipo Terrestre	20%
Carrocerías y Remolques	20%
Equipo Aeroespacial	20%
Equipo Ferroviario	20%
Embarcaciones	20%
Otros Equipos de Transporte	20%
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	
Maquinaria y Equipo Agropecuario	10%
Maquinaria y Equipo Industrial	10%
Maquinaria y Equipo de Construcción	10%
Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10%
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10%
Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10%
Herramientas y Máquinas-Herramienta	10%
Otros Equipos	10%
Activos Biológicos	
Bovinos	20%
Porcinos	20%
Aves	20%
Ovinos y Caprinos	20%
Peces y Acuicultura	20%
Equinos	20%
Especies Menores y de Zoológico	20%
Árboles y Plantas	20%
Otros Activos Biológicos	20%

No se capitalizo gasto alguno a la fecha, proveniente de gastos de investigación y desarrollo.

No se reporta riesgo por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras porque no está en esos supuestos.



8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

La Comisión no cuenta con Fideicomisos, Mandatos y/o Análogos vigentes a la fecha.

9. Reporte de la Recaudación

Concepto	Importe
Proyección Inicial	\$ 34,577,147.00
Ingresos Recaudados	\$ 53,248,950.01

La proyección inicial considerada en la Ley de Egresos del Estado de Puebla ha sido rebasada derivado de la recaudación del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral del Estado de Puebla por la cantidad de \$29,081,957.00 (Veintinueve millones ochenta y un mil novecientos cincuenta y siete pesos 00/100 m.n.) que también corresponde a recurso estatal y al recuso federal de CONAVIM por \$562,499.94 (Quinientos sesenta y dos mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 94/100 m.n.).

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Este organismo no está facultado para la contratación de deuda pública.

11. Calificaciones otorgadas

No aplica la clasificación crediticia.

12. Proceso de Mejora

Políticas para la Formulación de los Estados Presupuestarios.

A continuación, se presenta el resumen de las principales políticas y prácticas utilizadas en el registro y control de las operaciones y la formulación de los estados presupuestarios:

- a) La Comisión para el control presupuestario, registra sus operaciones en base a las disposiciones que en la materia establecen la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las Normas Generales y Específicas de información presupuestal gubernamental, el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y los lineamientos que al respecto emitan las autoridades competentes en esta materia.
- b) Los ingresos presupuestales los recibe la Comisión de conformidad con la calendarización informada por la Secretaría de Planeación y Finanzas con el Oficio No. SPF-SE-650-2023.
- c) Los gastos presupuestales se consideran al valor que tienen al momento de su devengo, incorporando al cierre de cada uno de los meses del año y al cierre del ejercicio, las obligaciones por bienes y servicios devengados y pagados, con cargo al presupuesto autorizado.
- d) Se incluyen básicamente operaciones que afectan el flujo de efectivo de la Comisión.
- e) La agrupación de los ingresos y egresos presupuestales es de conformidad con el clasificador por objeto del gasto emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla.

Integración de Presupuesto y Procedimientos de Autorización.

Para la integración del presupuesto de ingresos 2024, nos apegamos a los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla que son utilizados para la conformación de la Cuenta Pública Estatal, así como los Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal correspondiente emitidos por la SPYF los cuales son registrados en el Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR).

13. Informes por Segmentos

No aplica.

14. Eventos Posteriores al Cierre

Sin información que presentar.

15. Partes Relacionadas

La Comisión no tiene partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

16. Responsabilidades Sobre la Presentación Razonables de la Información Contable

La Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Puebla presenta los Estados Financieros Contables debidamente firmados con la leyenda "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

b) NOTAS DE DESGLOSE

l) Notas al Estado de Actividades.

Ingresos de Gestión

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.

Al 30 de septiembre de 2024 este rubro asciende a la cantidad de \$ 52,717,861.03, y representa los ingresos obtenidos en el período del 01 de enero a la fecha, correspondientes a los ingresos por ministraciones obtenidas por la Secretaría de Planeación y Finanzas el cual corresponde al único ingreso que obtiene la Entidad y se integran de la siguiente manera:

Concepto	2024	2023
Ingresos de Gestión	\$ 531,088.98	\$ 0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 51,872,462.05	\$ 32,298,808.29
Otros Ingresos y Beneficios	\$ 314,310	\$ 0.00
Total	\$ 52,717,861.03	\$ 32,298,808.29

Gastos y Otras Pérdidas

Gastos de Funcionamiento

Estos gastos al 30 de septiembre de 2024, ascienden a la cantidad de \$ 21,018,901.73, el cual contiene los capítulos y conceptos de gasto que son necesarios para el adecuado funcionamiento de la Comisión en los rubros de Servicios Personales, Materiales y Suministros y Servicios Generales, al 30 de septiembre de 2024.

Concepto	2024	2023
Servicios Personales	\$ 18,906,927.58	\$ 26,792,487.55
Materiales y Suministros	\$ 276,998.85	\$ 925,627.64
Servicios Generales	\$ 1,816,030.97	\$ 3,376,375.49
Ayudas Sociales	\$ 3,401.00	\$ 0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	\$ 15,543.33	\$ 0.00
Total	\$ 21,018,901.73	\$ 31,094,490.68



Servicios Personales

Estos gastos al 30 de septiembre de 2024 ascienden a la cantidad \$ 18,906,927.58, que corresponde al pago de remuneraciones y prestaciones al personal que labora en la Comisión, su integración se presenta a continuación:

Concepto	2024	2023
Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$ 6,205,235.43	\$ 7,050,790.03
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$ 505,614.68	\$ 0.00
Remuneraciones adicionales y especiales	\$ 10,242,327.26	\$ 16,482,140.20
Seguridad social	\$ 1,752,355.77	\$ 2,143,647.74
Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 201,394.44	\$ 1,115,909.58
Pago de estímulos a servidores públicos	\$ 0.00	\$ 0.00
Total	\$ 18,906,927.58	\$ 26,792,487.55

Materiales y Suministros

Estos gastos al 30 de septiembre de 2024, ascienden a \$ 276,998.85; su integración se presenta a continuación:

Concepto	2024	2023
Materiales de administración emisión de documentos y artículos oficiales	\$ 57,098.57	\$ 363,472.23
Alimentos y utensilios	\$ 79,221.61	\$ 171,823.17
Materiales y artículos de construcción y de reparación	\$ 3,259.29	\$ 615.09
Productos químicos farmacéuticos y de laboratorio	\$ 0.00	\$ 59,482.45
Combustibles lubricantes y aditivos	\$ 135,224.97	\$ 225,274.34
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	\$ 0.00	\$ 94,687.14
Materiales y Suministros para Seguridad	\$ 0.00	\$ 0.00
Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$ 2,194.41	\$ 10,273.22
Total	\$ 276,998.85	\$ 925,627.64

Servicios Generales

Este rubro al 30 de septiembre de 2024 importa la cantidad de \$ 1,816,030.97, que comprenden Gastos de Servicios Generales como se detalla en el siguiente cuadro:

Concepto	2024	2023
Servicios básicos	\$ 193,633.00	\$ 223,936.00
Servicios de arrendamiento	\$ 72,715.50	\$ 173,315.42
Servicios profesionales científicos y técnicos y otros servicios	\$ 618,736.00	\$ 777,715.62
Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$ 44,133.20	\$ 50,987.42
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$ 310,952.64	\$ 1,192,078.20
Servicios de traslado y viáticos	\$ 31,719.01	\$ 192,479.00
Servicios Oficiales	0.00	\$ 0.00
Otros Servicios Generales	\$ 544,141.62	\$ 765,863.83
Total	\$ 1,816,030.97	\$ 3,376,375.49

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Este rubro al 30 de septiembre de 2024 importa la cantidad de \$ 3,401.00, que comprenden Gastos de Ayudas Sociales como se detalla en el siguiente cuadro:

Concepto	2024	2023
Ayudas Sociales	\$ 3,401.00	\$ 0.00
Total	\$ 3,401.00	\$ 0.00

Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

Este rubro al 30 de septiembre de 2024 importa la cantidad de \$ 15,543.33, que comprenden Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias como se detalla en el siguiente cuadro:

Concepto	2024	2023
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	\$ 15,543.33	\$ 0.00
Total	\$ 15,543.33	\$ 0.00

Notas al Estado de Situación Financiera.

Activo

Activo Circulante

Al 30 de septiembre de 2024 el saldo en Activo Circulante asciende a la cantidad de \$ 32,214,376.96, integrado por los rubros: Efectivo y Equivalentes, Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Derechos a Recibir Bienes y Servicios.

Efectivo y Equivalentes

Este concepto se encuentra conformado por los conceptos de Efectivo con un importe de \$ 0.00, y por Bancos/Tesorería cuyo saldo asciende a \$ 32,138,562.03, integrado entre otros, por los ingresos por concepto de subsidio para los gastos de funcionamiento.

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes.

Al 30 de septiembre de 2024, este rubro asciende a \$ 75,814.93, correspondientes a Deudores diversos.

Este rubro presenta la fecha de vencimiento

Concepto	2024				Total
	Hasta 90 días	Hasta 180 días	Hasta 365 días	Más de 365 días	
Georgina Palafox Daza	\$ 18,900.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 18,900.00
German Caporal Flores	\$ 53,404.13	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 53,404.13
Juan Marcos Cadena Serrano	\$ 2,071.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 2,071.00
Banco Mercantil del Norte	\$ 5.80	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 5.80
Aranza Steffania Rodríguez Pineda	\$ 1,026.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,026.00
Luis Raúl Vargas Rojas	\$ 408.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 408.00
Total	\$ 75,814.93	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 75,814.93

Derechos a Recibir Bienes o Servicios

Al 30 de septiembre de 2024, este Organismo no cuenta con derechos a recibir bienes o servicios.

Almacenes

Este Organismo no cuenta con registro contable en el rubro Almacenes, aún cuando si hay adquisiciones en el Capítulo de Gasto 2000 **Materiales y Suministros**, sin embargo, se registra en la cuenta 5.1.2 **Materiales y Suministros**, de conformidad al Inciso b) Registro de materiales y suministros sin almacén, del apartado III.1.2 Materiales y Suministros de la Guía Contabilizadora emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Activo no circulante

Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en progreso

Al 30 de septiembre de 2024 este rubro asciende a la cantidad de \$ 0.00, ya que a la fecha no se ha ejecutado obra pública.

Bienes muebles

Al 30 de septiembre de 2024 este rubro asciende a la cantidad de \$ 0.00, ya que no se ha realizado la adquisición por este concepto; asimismo está pendiente la desincorporación de los bienes, motivo de la



transferencia por parte de la Fiscalía General del Estado de Puebla, a consecuencia de la desagregación de la Dirección General de Protección a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, dando paso a la creación del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, conforme a lo que dispone la Ley de Víctimas del Estado de Puebla en sus artículos 80 y Quinto Transitorio; a su vez se informa que las adquisiciones de bienes muebles que se han realizado durante el ejercicio 2023, corresponden a bienes cuyo costo unitario no superan los 70 UMAS para considerarlos como activo fijo, esto basados mediante el acuerdo por el que se reforman las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio (CONAC), sin embargo se cuenta con un control interno que permite tener identificados dichos bienes, así como la emisión de su respectivo resguardo.

Concepto	2024	2023
Bienes Muebles	\$ 0.00	\$ 0.00
Total	\$ 0.00	\$ 0.00

Activos intangibles

Al 30 de septiembre de 2024 este rubro asciende a la cantidad de \$ 62,174.26, por concepto de la adquisición del Sistema Contable Microsip que es utilizado para el registro contable y presupuestal de esta Comisión.

Concepto	2024	2023
Activos Intangibles	\$ 62,174.26	\$ 62,174.26
Total	\$ 62,174.26	\$ 62,174.26

Depreciación y amortización

Al 30 de septiembre de 2024 el rubro de amortización acumulada asciende a la cantidad de \$ 15,543.33, que corresponde al Sistema Contable Microsip.

Esta rubro se detalla a continuación:

Concepto	2024	2023
Depreciación acumulada de bienes muebles	\$ 0.00	\$ 0.00
Amortización acumulada de activos intangibles	\$15,543.33	\$ 0.00
Total	\$ 15,543.33	\$ 0.00

En cuanto a la depreciación acumulada de bienes muebles se realizara cuando haya adquisición de bienes por parte de esta Comisión, o se lleve a cabo la entrega de documentos para el registro de la depreciación de los bienes motivo de la transferencia por parte de la Fiscalía General del Estado de Puebla a favor de esta Comisión, la depreciación se aplicará conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aplicando los parámetros de estimación de vida útil establecidos en la "Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación", como se muestra en la siguiente tabla:

Porcentajes de Depreciación

Concepto	Depreciación anual %
Muebles de oficina y estantería	10
Muebles excepto de oficina y estantería	10
Equipo de Cómputo y de tecnologías de la información	33.3
Otros mobiliarios y equipos de administración	10



Equipos y aparatos audiovisuales	33.3
Cámaras fotográficas y de video	33.3
Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	20
Equipo médico y de laboratorio	20
Carrocerías y remolques	20
Equipo de defensa y seguridad	*
Sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración industrial y comercial	10
Equipo de comunicación y telecomunicación	10
Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	10
Herramientas y máquinas –herramienta	10
Otros equipos	10
Software	*
Licencias informáticas e intelectuales	*

Nota: De acuerdo a las características de los bienes de referencia en Guía de Parámetros de Vida Útil.

Los activos con vida útil indefinida no se depreciarán, debiendo revisarse dicha vida útil cada ejercicio para determinar si existen hechos y circunstancias que permitan seguir manteniendo una vida útil indefinida para ese activo.

Cuentas por Pagar

Al 30 de septiembre de 2024, este rubro importa la cantidad de \$ 499,114.40, integrado por los siguientes conceptos:

Concepto	2024	2023
Servicios Personales por pagar a corto plazo	\$ 0.00	\$ 0.00
Proveedores por pagar a corto plazo	\$ 0.00	\$ 1,156,067.20
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	\$ 371,688.95	\$ 1,333,999.60
Otras Cuentas por pagar a corto plazo	\$ 127,425.45	\$ 0.00
Total	\$ 499,114.40	\$ 2,490,066.80

El pago de las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo se enteran a las instancias correspondientes en un plazo menor a los 60 días. Siendo el compromiso de pago de la siguiente manera:

Concepto	2024				Total
	Hasta 90 días	Hasta 180 días	Hasta 365 días	Más de 365 días	
Servicios Personales por pagar a corto plazo	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Proveedores por pagar a corto plazo	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	\$ 371,688.95	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 529,303.81
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 127,425.45	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 124,076.45
Total	\$ 499,114.40	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 499,114.40



Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo					
Concepto	Hasta 90 días	Hasta 180 días	Hasta 365 días	Más de 365 días	Total 2024
ISR Retenido Sueldos	\$ 290,219.68	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 290,219.68
Impuesto Sobre Nomina	\$ 60,190.36	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 60,190.36
2% SAR	\$ 10,483.47	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 10,483.47
Retención 5 al Millar	\$ 5,300.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 5,300.00
Retención ISR Honorarios	\$ 0.25	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.25
Retenciones ISSSTEP	\$ 5,494.37	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 5,494.37
Total	\$ 371,688.95	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 371,688.95

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo					
Concepto	Hasta 90 días	Hasta 180 días	Hasta 365 días	Más de 365 días	Total 2024
Amanda Sofia Silva González	\$ 930.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 930.00
German Caporal Flores	\$ 1,276.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,276.00
Juan Marcos Cadena Serrano	\$ 6.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 6.00
Nayeli Juárez Pérez	\$ 108.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 108.00
Elis Aurora Huerta Hernández	\$ 682.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 682.00
Virginia Mayorga Bermúdez	\$ 347.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 347.00
Efraín Córdova Moncada	\$ 1.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1.00
Nómina Personal que causo Baja	\$ 124,075.45	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 124,075.45
Total	\$127,425.45	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$127,425.45

Otros pasivos a corto plazo

Al 30 de septiembre de 2024, este rubro importa la cantidad de \$ 0.00.

II) Notas al Estado de Variaciones en la Hacienda Pública.

Patrimonio

Al 30 de septiembre de 2024 la Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores asciende a la cantidad de \$ 62,934.19 integrada por la suma de las Donaciones de Capital por un importe de \$0.00, y los Resultados de Ejercicios anteriores por un importe de \$ 62,934.19, y la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido al 30 de septiembre de 2024 por \$ 0.00, además está pendiente de incluir el monto que representará la incorporación de los bienes muebles e inmuebles, anteriormente susceptibles de ser transferidos por la Fiscalía General del Estado de Puebla.

Patrimonio Contribuido.

Al 30 de septiembre de 2024 este rubro presenta un saldo de \$ 0.00.

Patrimonio Generado Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio

Las variaciones son las siguientes:



Concepto	2024	2023
Donaciones de Capital	\$ 0.00	\$ 0.00
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$ 31,698,959.30	\$ 1,204,317.61
Resultados de Ejercicios Anteriores (Ahorro/Desahorro)	\$ 62,934.19	\$ 62,934.19
Total	\$ 31,761,893.49	\$ 1,267,251.80

III) Notas al Estado de Flujo de Efectivo

Al 30 de septiembre de 2024 el saldo final en el incremento o disminución de efectivo o equivalentes al efectivo es de \$ 28,443,726.69. El concepto de Incremento/Disminución Neta en Efectivo y Equivalentes al Efectivo se determina por la variación entre el saldo final menos el saldo inicial del ejercicio, de la cuenta de Efectivo y Equivalentes y se refiere a los recursos a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor.

EFECTIVO Y EQUIVALENTES		
Concepto	2024	2023
Efectivo	\$ 0.00	\$ 0.00
Bancos/Tesorería	\$32,138,562.03	\$3,694,835.34
Bancos/Dependencias y otros	\$ 0.00	\$ 0.00
Inversiones Temporales (hasta 3 meses)	\$ 0.00	\$ 0.00
Fondos de Afectación Específica	\$ 0.00	\$ 0.00
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	\$ 0.00	\$ 0.00
Otros Efectivos y Equivalentes	\$ 0.00	\$ 0.00
Total	\$32,138,562.03	\$3,694,835.34

Adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas

Concepto	2024	2023
Bienes Inmuebles, Infraestructura Construcciones en Proceso y Construcciones en Proceso		
Terrenos	0.00	0.00
Viviendas	0.00	0.00
Edificios no Habitacionales	0.00	0.00
Infraestructura	0.00	0.00
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0.00	0.00
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0.00	0.00
Otros Bienes Inmuebles	0.00	0.00
Bienes Muebles		
Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	0.00
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0.00	0.00
Activos Biológicos	0.00	0.00
Otras Inversiones		
Total	0.00	0.00



Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)

CONCILIACIÓN DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS		
Concepto	2024	2023
Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro	\$ 31,698,959.30	\$ 1,204,317.61
(+) Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo:		
Depreciación y Amortización	\$ 15,543.33	\$ 0.00
Incrementos en las provisiones	\$ 0.00	\$ 0.00
Otros Gastos	\$ 0.00	\$ 0.00
Incremento a la cuentas por pagar de actividades de operación	\$ 0.00	\$ 0.00
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$ 0.00	\$ 0.00
(-) Movimientos de partidas que no afectan al efectivo:		
Ingresos de operación no presupuestarios	\$ 0.00	\$ 0.00
Incremento en cuentas por cobrar	\$ 0.00	\$ 0.00
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	\$ 31,714,502.63	\$ 1,204,317.61

Los conceptos incluidos en los movimientos de las partidas anteriores corresponden a los ingresos y gastos corrientes y de operación que no afectan al efectivo como las amortizaciones tal y como se muestra en el Flujo Neto de Actividades de Operación por la cantidad de \$31,714,502.63 que, del 01 de enero al 30 de septiembre de 2024, no reflejan diferencia

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables, así como los Ingresos Presupuestarios.

**Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables**

Correspondientes al 30 de septiembre de 2024

1. Total de Ingresos (Presupuestarios)		\$ 53,248,950.01
2. Más ingresos contables no presupuestarios		\$ -----
2.1 Ingresos Financieros	\$ -----	
2.2 Incremento por variación de Inventarios	\$ -----	
2.3 Disminución del exceso de Estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	\$ -----	
2.4 Disminución del exceso de Provisiones	\$ -----	
2.5 Otros Ingresos y Beneficios varios	\$ -----	
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	\$ -----	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		\$ -----
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	\$ -----	
3.2 Ingresos Derivados de Financiamiento	\$ -----	
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	\$ -----	
4. Total de Ingresos Contables (4=1+2-3)		\$ 53,248,950.01



**Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables**

Correspondientes al 30 de septiembre de 2024

1.Total de Egresos (Presupuestarios)	\$	21,003,358.40
---	----	---------------

2. Menos egresos presupuestarios no contables	\$	-----
--	----	-------

2.1	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$-----
2.2	Materiales y Suministros	\$-----
2.3	Mobiliario y Equipo de Administración	\$-----
2.4	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$-----
2.5	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$-----
2.6	Vehículos y Equipo de Transporte	\$-----
2.7	Equipo de Defensa y Seguridad	\$-----
2.8	Maquinaria Otros Equipos y Herramientas	\$-----
2.9	Activos Biológicos	\$-----
2.10	Bienes Inmuebles	\$-----
2.11	Activos intangibles	\$-----
2.12	Obra Publica en Bienes de Dominio Público	\$-----
2.13	Obra Publica en Bienes Propios	\$-----
2.14	Acciones y Participaciones de Capital	\$-----
2.15	Compra de Títulos y Valores	\$-----
2.16	Concesión de Prestamos	\$-----
2.17	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$-----
2.18	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$-----
2.19	Amortización de la Deuda Pública	\$-----
2.20	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$-----
2.21	Otros Egresos Presupuestarios No Contables	\$-----

3. Más gastos contables no presupuestales	\$	15,543.33
--	----	-----------

3.1	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	\$ 15,543.33
3.2	Provisiones	\$-----
3.3	Disminución de Inventarios	\$-----
3.4	Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	\$-----
3.5	Aumento por Insuficiencia de Provisiones	\$-----
3.6	Otros Gatos	\$-----
3.7	Otros Gastos Contables No Presupuestarios	\$-----

4. Total de Gasto Contable (4=1-2+3)	\$	21,018,901.73
---	----	---------------

c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afectan ni modifican el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse a futuro.

Cuentas de Orden Contables.

Se reconoce en cuentas de orden el Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral a Víctimas (FONDO I) el cual consiste en un mecanismo financiero que brinda recursos para ayudar, asistir y reparar integralmente a las víctimas de delitos o violaciones a los derechos humanos, a la fecha en cuenta bancaria se tiene la cantidad de \$20,562,658.49 correspondiente al "Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral a Víctimas (FONDO I)", mismo que se esté Organismo administra en conjunto con la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos

El presupuesto de egresos asciende a \$ 65,630,504.87 el Presupuesto Devengado, Recaudado y Pagado corresponden a los gastos de operación de los diversos capítulos.

Concepto	Importe
Presupuesto de egresos aprobado	\$ 34,577,147.00
Presupuesto de egresos por ejercer	\$ 44,627,146.47
Modificaciones al presupuesto de egresos aprobado	\$ 31,053,357.87
Presupuesto de egresos comprometido	\$ 44,627,146.47
Presupuesto de egresos devengado	\$ 21,003,358.40
Presupuesto de egresos pagado	\$ 20,942,986.09

Como se muestra en este estado, así como el detalle de los conceptos que lo integra, las Normas para el reconocimiento de los efectos de la inflación, tanto la NIF-B-10 incluida en las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C.; como la NIFGGSP04 emitida por la unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la S.H.C.P. Establecen la obligatoriedad de su aplicación, no obstante, consideran que cuando exista un entorno no inflacionario pueden no reconocerlos, esta consideración existe desde el año 2008.

El entorno no inflacionario se presenta cuando la inflación acumulada de los tres últimos ejercicios anuales anteriores sea menor que el 26% para que se lleve a cabo, mediante el instrumento jurídico correspondiente, la transferencia de dichos bienes, en términos de la normatividad aplicable.

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos.

El presupuesto de ingresos presupuestarios asciende a la cantidad de \$ 65,630,504.87, mostrándose las etapas presupuestarias de Ingreso de la siguiente manera:



- **Presupuesto de Ingresos Estimado (Ley).** - Por \$ 34,577,147.00, monto derivado del Subsidio asignado a este Organismo conforme al Oficio emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas No. SPF-SE-650-2023.
- **Modificaciones al Presupuesto de Ingresos (Ley).** - Por \$ 31,053,357.87, correspondiente al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral a Víctimas (FAARI) y al convenio federal que realizó este Ente con la Comisión Nacional para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.
- **Presupuesto de Ingresos Recaudado (Ley).** - Por \$ 53,248,950.01, refleja los ingresos obtenidos de recursos estatales (Ramo 28 y FAARI) y federales (CONAVIM).

Concepto	Importe
Ley de ingresos estimada	\$ 34,577,147.00
Modificaciones a la Ley de ingresos estimada	\$ 31,053,357.87
Ley de ingresos recaudada	\$ 53,248,950.01

Información Presupuestal.

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

Por el período comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2024, el presupuesto devengado asciende a la cantidad de \$ 21,003,358.40, importe que se detalla con la variación respecto al presupuesto aprobado de la siguiente manera:

Comportamiento acumulado al 30 de septiembre de 2024:

Descripción	Presupuesto			Variación	
	Aprobado	Modificado	Devengado	Nominal	Porcentual
Servicios Personales	\$ 28,247,836.00	\$ 29,704,146.56	\$ 18,906,927.58	\$ 10,797,218.98	36.35%
Materiales y suministros	\$ 1,957,773.00	\$ 1,776,650.29	\$ 276,998.85	\$ 1,499,651.44	84.41%
Servicios Generales	\$ 4,371,538.00	\$ 5,067,751.02	\$ 1,816,030.97	\$ 3,251,720.05	64.16%
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 0.00	\$ 29,081,957.00	\$ 3,401.00	\$ 29,078,556.00	99.99%
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00%
Total	\$ 34,577,147.00	\$ 65,630,504.87	\$ 21,003,358.40	\$ 44,627,146.47	68.00%

Es preciso mencionar que para la autorización del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024 el Ejecutivo presentó ante el Congreso del Estado la Iniciativa de Ley de Egresos del Estado de Puebla, misma que es aprobada y publicada el 18 de diciembre de 2023 en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, dentro de esa iniciativa de Ley se contempló un presupuesto para esta Comisión por un monto de \$34,577,147.00, mismo que solo quedó señalado en la publicación de la Ley para su ejercicio durante el ejercicio fiscal 2024, además se reconoció la ampliación por la cantidad de \$29,081,957.00 en el Capítulo 4000, así como los intereses bancarios en la cuenta productiva por \$ 531,088.98 en el Capítulo 3000 para el Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral del Estado de Puebla (FAARI).



Estado Analítico de Ingresos Presupuestales.

Por el período terminado el 30 de septiembre de 2024 el ingreso total de esta Comisión ascendió a la cantidad de \$ 53,248,950.01, los cuales se integran principalmente por Subsidios, detallándose de la siguiente manera:

Concepto	INGRESO			VARIACIONES	
	Estimado	Modificado	Recaudado	Nominal	Porcentual
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 34,577,147.00	\$ 65,099,415.89	\$ 52,717,861.03	\$ 12,381,554.86	19.02%
Otros Ingresos y Beneficios	\$ 0.00	\$ 531,088.98	\$ 531,088.98	\$ 0.00	0.00%
Total	\$ 34,577,147.00	\$ 65,630,504.87	\$ 53,248,950.01	\$ 12,381,554.86	18.87%

La Secretaría de Planeación y Finanzas ministró el recurso correspondiente a Servicios Personales, Materiales y Suministros y Servicios Generales.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

Elaboró

C.P. CARLOS ALBERTO FLORES CORTES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C DE FINANZAS DE LA
COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A
VÍCTIMAS DEL ESTADO DE PUEBLA

Revisó

C.P. BRISIA MONTSERRAT TEZOPA PANCHO
SUBDIRECTORA DE FINANZAS DE LA COMISIÓN
EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL
ESTADO DE PUEBLA

Vo.Bo.

MTM. GEORGINA PALAFOX DAZA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A
VÍCTIMAS DEL ESTADO DE PUEBLA

Autorizó

MTRO. GERMÁN CAPORAL FLORES
TITULAR DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE
ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE PUEBLA